

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos relacionados que el Inspector Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, don Antonio Bérchez Gómez, ha dictado acuerdos de resolución de actas de prueba preconstituida con el siguiente tenor literal:

«Examinados los expedientes en los que obran las Actas de Prueba Preconstituida, modelos A05, incoadas por el Servicio de Inspección de Huelva a los contribuyentes relacionados, por el concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del inspector actuario dieron lugar a que se extendieran las actas que se relacionan, que recogen el hecho imponible, la propuesta de liquidación y su calificación como infracción tributaria grave, firmándose por el actuario acompañadas del preceptivo informe ampliatorio, y siendo debidamente notificadas a los interesados.

Resultando que los obligados tributarios, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no han presentado alegaciones, acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el acta, ni han expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas. En los expedientes 128/96 y 131/96 sí prestaron conformidad.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede, por todo lo que antecede, practicar a los contribuyentes de referencia las siguientes liquidaciones:

Expediente: 128/96.
Contribuyente: Javier García Villalobos.
DNI: 27.296.054-E.
Base imponible: 1.256.001.
Cuota resultante: 50.240.
Sanción 35%: 17.584.
Intereses demora: 23.047.
Deuda tributaria: 90.871.

Expediente: 131/96.
Contribuyente: Jorge García Villalobos.
DNI: 27.295.507-G.
Base imponible: 1.113.123.
Cuota resultante: 44.525.
Sanción 35%: 15.583.
Intereses demora: 7.000.
Deuda tributaria: 67.108.

Expediente: 200/96.
Contribuyente: Antonio Castilla González.
DNI: 29.717.037-W.
Base imponible: 2.356.866.
Cuota resultante: 94.274.

Sanción 50%: 47.137.
Intereses demora: 22.837.
Deuda tributaria: 164.248.

Expediente: 206/96.
Contribuyente: Ana María López Naranjo.
DNI: 29.476.538-Z.
Base imponible: 300.002.
Cuota resultante: 12.000.
Sanción 50%: 6.000.
Intereses demora: 3.221.
Deuda tributaria: 22.221.

Expediente: 215/96.
Contribuyente: Juan Rodríguez Leiva.
DNI: 29.467.241-D.
Base imponible: 3.366.754.
Cuota resultante: 134.670.
Sanción 50%: 67.335.
Intereses demora: 34.151.
Deuda tributaria: 236.156.

Expediente: 219/96.
Contribuyente: Antonio Pérez Garrido.
DNI: 29.725.990-F.
Base imponible: 802.056.
Cuota resultante: 32.082.
Sanción 50%: 16.041.
Intereses demora: 3.109.
Deuda tributaria: 51.232.

Lo que notifico a Vds., advirtiéndoles que contra las anteriores liquidaciones podrán interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de notificación de la presente comunicación.

Quedan asimismo, advertidos de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio». Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Huelva, 21 de octubre de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los

impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso. Mediante abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados (entidades colaboradoras) enclavados en el territorio de la liquidación que se practica esta liquidación.

En metálico, en la Caja de esta Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por cheque de cuenta corriente bancaria o Caja de Ahorros (conformado).

Por giro postal tributario.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones. De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanearse ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o de los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 21186	DOC. 742/91	CASTILLO DE LA CORTE ENRIQUE	
LIQUIDACION: S1-	215/94	IMPORTE:	134,093
COD. 21343	DOC. 450/84	MADRUGA BENITEZ FELIPE	
LIQUIDACION: S1-	242/94	IMPORTE:	200,544
COD. 21558	DOC. 511/92	MONTES MORENO JOSE LUIS	
LIQUIDACION: SM-	10/94	IMPORTE:	10,000
COD. 23595	DOC. 844/94	RODRIGUEZ PONCE FRANCISCO JESUS	
LIQUIDACION: D1-	18/95	IMPORTE:	76,500
COD. 24040	DOC. 18066/94	VILLADONIGA CRUZ ISABEL	
LIQUIDACION: T0-	38/95	IMPORTE:	25,755
COD. 24829	DOC. /	HERNANDEZ GUIL JUAN FERNANDO	
LIQUIDACION: D1-	30/95	IMPORTE:	101,695
COD. 24851	DOC. /	DELGADO SALAS BALDOMERO	
LIQUIDACION: S1-	123/95	IMPORTE:	672,533
COD. 24859	DOC. 883/89	VAZQUEZ GALLARDO JOSE	
LIQUIDACION: S1-	115/95	IMPORTE:	97,123
COD. 24860	DOC. 883/89	VAZQUEZ LOZANO MARIA DE LA CONSOLACION	
LIQUIDACION: S1-	119/95	IMPORTE:	154,680
COD. 24861	DOC. 883/89	VAZQUEZ LOZANO JOSE	
LIQUIDACION: S1-	120/95	IMPORTE:	154,680
COD. 25676	DOC. 18470/90	COPEYMAR, S.A.	
LIQUIDACION: T0-	205/91	IMPORTE:	1,281,317
COD. 27665	DOC. 39/95	CASTRO CRESPO JESUS	
LIQUIDACION: D1-	74/95	IMPORTE:	83,325
COD. 28843	DOC. 5191/88	PROMOTORA LOS PINARES SA	
LIQUIDACION: T5-	157/95	IMPORTE:	301,280
COD. 29163	DOC. 1060/90	SUAREZ VAZQUEZ RODRIGO	
LIQUIDACION: T4-	39/95	IMPORTE:	534,111
COD. 29488	DOC. 1065/96	MADRID ROJO MARIA ROSA	
LIQUIDACION: D4-	65/95	IMPORTE:	524,768

COD. 29489	DOC. 1065/95	RAMIREZ CIVICO ANDRES	
LIQUIDACION: D4-	64/95	IMPORTE:	524,768
COD. 32260	DOC. 16578/90	POLIGONO DEL RINCON, S.A.	
LIQUIDACION: T5-	91/96	IMPORTE:	753,644
COD. 32930	DOC. 8061/93	SUAREZ TORRES ANTONIO	
LIQUIDACION: T0-	83/96	IMPORTE:	48,000
COD. 33495	DOC. 549/96	GONZALEZ GONZALEZ JOSEFA	
LIQUIDACION: D4-	43/96	IMPORTE:	172,492
COD. 33496	DOC. 549/96	RODRIGUEZ MEDINA JACINTO	
LIQUIDACION: D4-	42/96	IMPORTE:	172,492

Huelva, 15 de octubre de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita. (PP. 3598/96).

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, 8, Apartado 33, Huelva, solicitando autorización, y Declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 66 Kv. desde apoyo núm. 20 Torrearenillas-San Juan del Puerto en el T. Municipal de Moguer (Huelva).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617, de 20 de octubre (BOE 24.10.66) sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por D. 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, BOE (24.10.66), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE, 23.7.92).

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

Línea Eléctrica.

Origen: Apoyo núm. 20 1/66 Kv. Torrearenillas-San Juan del Puerto.

Final: Subestación «Moguer».

Términos municipales afectados: Moguer.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,523.

Tensión en servicio: 66 Kv.

Conductores: LARL-180.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: U70BS.

Expte. núm.: 10.650.A.T.

Declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE, 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 8 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.